

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.580
31 de enero de 1991

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 580a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 31 de enero de 1991, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. W. RASAPUTRAM (Sri Lanka)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 580a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

En mi lista de oradores para hoy figuran el representante de Suecia que, en su calidad de Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, intervendrá para presentar el informe de ese Comité acerca de la labor realizada entre períodos de sesiones, y los representantes de los Países Bajos y el Canadá. Una vez que se haya agotado la lista de oradores, suspenderé la sesión plenaria y convocaré a una reunión informal de la Conferencia para examinar las solicitudes recibidas de Estados no miembros para participar en nuestra labor. Posteriormente reanudaremos la sesión plenaria para continuar nuestro examen de ese tema.

Doy ahora la palabra al Embajador Hyltenius de Suecia, Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, que presentará el informe del Comité ad hoc, publicado con la signatura CD/1046.

Sr. HYLTEINIUS (Suecia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, tengo el honor de presentar hoy el informe del Comité ad hoc sobre las armas químicas (CD/1046). Como ustedes recordarán, la Conferencia decidió, en su última reunión del período de sesiones del verano, que el Comité ad hoc celebrase consultas abiertas desde el 26 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 1990, a las que seguiría un período de sesiones, de duración limitada, del 8 al 18 de enero de 1991. Como resultado de la labor realizada entre períodos de sesiones, el informe anterior presentado a la Conferencia en agosto del año pasado (publicado con la signatura CD/1033) ha sido considerablemente modificado. Se han elaborado varios documentos nuevos, y secciones del anterior texto han sido transferidas del Apéndice II al Apéndice I, por lo que, actualmente forman parte del denominado "texto de trabajo". Además, el articulado del "texto de trabajo" ha sido corregido para que sea más consistente y legible.

En 1990 se han abordado, en mucho mayor grado que antes, las cuestiones políticas que plantea la elaboración de la futura Convención. Ello se ha llevado a cabo por diversos procedimientos. El esfuerzo más amplio a este respecto fueron las consultas abiertas sobre el no menoscabo de la seguridad y la adhesión universal. Una Convención de esta importancia no puede abordarse únicamente en forma fragmentada. Es necesario asimismo tener una visión global del contexto político y de las partes componentes en su interrelación. De las consultas parecía desprenderse que la Convención ha de ser eficaz y no discriminatoria a fin de presentar el suficiente atractivo. Debe considerarse una ventaja ser parte en la Convención. Análogamente, debe ser poco atractivo permanecer al margen de ella. Estimo que las consultas abiertas sobre estas cuestiones han reforzado la comprensión de las cuestiones planteadas y, por ende, han despejado el terreno para llegar a un acuerdo final sobre ellas. También han abierto un debate sobre lo que se puede hacer ya para promover la adhesión más amplia posible a la Convención mediante declaraciones de intención, iniciativas regionales, etc.

Mi resumen de las consultas abiertas sobre el no menoscabo de la seguridad y la adhesión universal figura en el Apéndice II.

(Sr. Hyltenius, Suecia)

A este respecto, observo con especial satisfacción el aumento del número de Estados no miembros de la Conferencia de Desarme que participan en las negociaciones. Esa circunstancia augura buenas perspectivas para la futura adhesión a la Convención. Las iniciativas regionales adoptadas y previstas constituyen otros ejemplos de contribuciones constructivas a esa labor.

En el curso del pasado año también hemos trabajado muy activamente sobre las cuestiones de verificación. Además del examen activo de esas cuestiones en uno de los Grupos de Trabajo, que se tradujo en ciertos resultados concretos importantes, a los que me referiré dentro de poco, se realizaron esfuerzos resueltos para abordar el problema de la verificación por denuncia o, como yo prefiero denominarlo, el problema de las inspecciones previa solicitud. Presenté un proyecto de artículo IX que fue bien acogido por un gran número de delegaciones y debatido extensiva e intensivamente. Sin embargo, no fue posible llegar a un acuerdo sobre el artículo. Desde luego, hubiera sido un gran logro solucionar este problema político de larga data, que constituye la piedra angular de la Convención; pero estimo que no hay razón alguna para sentirse demasiado desalentado a causa de esta situación. Los problemas pendientes son ahora mejor conocidos y comprendidos por todas las delegaciones. Se trata de una etapa por la que tenemos que pasar para lograr la Convención.

A este respecto, es interesante observar los esfuerzos realizados en las inspecciones de prueba previa solicitud para ilustrar los problemas planteados y encontrar las correspondientes soluciones. En realidad, el Comité estará en mejor situación que antes para solucionar esta cuestión cuando sea sometida a un nuevo examen.

Según parece, las consultas abiertas sobre el Consejo Ejecutivo confirmaron sin lugar a dudas la viabilidad de las actuales disposiciones del Apéndice I, al paso que las cuestiones de la composición y los procedimientos de adopción de decisiones del Consejo no parecen estar maduras para su solución.

Además del trato completo dado a las cuestiones políticas fundamentales que acabo de mencionar, se han realizado progresos importantes respecto de varias cuestiones que figuran actualmente en el nuevo "texto de trabajo". La decepción suscitada por la falta de acuerdo respecto de unas cuantas cuestiones clave no debe eclipsar los importantes logros concretos que han realizado los tres Grupos de Trabajo y los Colaboradores del Presidente.

Del Grupo de Trabajo A hemos recibido un texto nuevo y definitivo sobre las investigaciones del presunto empleo de armas químicas, que se armoniza con los procedimientos de que dispone el Secretario General de las Naciones Unidas y ha sido incluido actualmente en el Protocolo sobre procedimientos de inspección.

Además, el Grupo de Trabajo A ha realizado una labor exhaustiva que ha tenido por resultado la inclusión en los anexos a los artículos IV y V de disposiciones relativas a la verificación legibles y, lo que es más importante, viables. Es más, esas disposiciones y las disposiciones similares

(Sr. Hyltenius, Suecia)

que figuran en los anexos al artículo VI han sido armonizadas con las disposiciones del Protocolo sobre procedimientos de inspección. Quiero dar las gracias al Sr. Shahbaz por la contribución que ha aportado a esos importantes resultados.

El Grupo de Trabajo B ha logrado incorporar en el "texto de trabajo" un texto completo sobre el orden de destrucción de las armas químicas, y sobre las instalaciones de producción de armas químicas. Quisiera recordar que con anterioridad al período de sesiones de 1990 esta cuestión estaba considerada por los representantes de todos los Grupos como uno de los principales obstáculos. Actualmente la cuestión se ha solucionado, y doy las gracias especialmente al Sr. Meerburg por su inventiva y la excelente labor que ha realizado.

El Grupo de Trabajo B también ha logrado precisar aún más las listas de sustancias químicas que figuran en el anexo, así como ultimar las modalidades para la revisión de las listas y las directrices. Además, se ha avanzado considerablemente en lo referente a la cuestión de los umbrales.

También se ha incorporado al Apéndice II el material sumamente útil sobre las "concentraciones bajas" y sobre el "uso cautivo de las sustancias químicas enumeradas".

El Grupo de Trabajo C ha avanzado mucho respecto de las cuestiones que estaban consideradas por la mayoría de nosotros como principales problemas pendientes. Estamos en especial deuda de gratitud con el Dr. Krutsch por su perseverancia y entusiasmo. Aun cuando no se han encontrado soluciones definitivas a las cuestiones de las "enmiendas", la "solución de controversias" y las "medidas para remediar una situación y asegurar el cumplimiento, incluidas las sanciones", incorporadas actualmente en el Apéndice I, cada una de ellas constituye una principal brecha de tipo, no sólo técnico, sino también político. Finalmente, el material sobre los "aspectos financieros de la Organización", que figura actualmente en el Apéndice II, brinda una nueva base valiosa para la ulterior labor sobre una cuestión de interés fundamental.

Las consultas abiertas sobre el artículo X (Asistencia y protección contra las armas químicas) prosiguieron durante el plazo que media entre períodos de sesiones. Se realizaron nuevos progresos, y estimo que el acuerdo sobre este importante artículo está a nuestro alcance. Se publicó un documento del Presidente (CD/CW/WP.324) que sirve de base para la continuación de la labor. Estoy sinceramente muy reconocido al Embajador García Moritán, de Argentina, y a su Adjunto, Sr. Parini y, por la labor sumamente constructiva y halagüeña que han realizado sobre esta cuestión.

El artículo XI es, a mi juicio, otro aspecto importante de la Convención. He celebrado consultas privadas sobre este artículo durante todo el año, y entre los períodos de sesiones también he celebrado consultas abiertas sobre la cuestión. Aún no hay acuerdo al respecto, si bien ha disminuido considerablemente el número de delegaciones que formulan reservas a la inclusión del proyecto de texto del artículo en el Apéndice I.

(Sr. Hyltenius, Suecia)

El problema de las viejas armas químicas está analizado ahora mejor que antes, pero su solución aún nos elude. Tengo la impresión de que será preciso mantener nuevos contactos bilaterales entre algunos de los países particularmente interesados para poder encontrar una solución apropiada y generalmente aceptable en el contexto multilateral. Estoy sumamente reconocido al Embajador Morel por sus esfuerzos y contribuciones en cuanto Colaborador del Presidente en esta difícil esfera. Los resultados de la labor sobre esta cuestión se consignan en el Apéndice II.

Me complace en señalar que este año hemos conseguido acercarnos mucho más a la solución del problema de la "jurisdicción y control". El nuevo texto sobre las "obligaciones generales", que figura en el artículo VII, ha sido incluido en el Apéndice I. En el "texto de trabajo" se mantienen algunas referencias a este concepto, pero estoy persuadido de que podrán ser abordadas sin mayores dificultades ahora que se han convenido las obligaciones generales. Ello se debe a la intensa labor realizada por el Embajador Reese y por el Sr. Morris, de Australia, quienes han celebrado consultas sobre el tema en mi nombre. Deseo darles mis más expresivas gracias por sus esfuerzos fructíferos.

Aunque se ha hecho gran hincapié en los esfuerzos desplegados este año para abordar las cuestiones políticas, ello no significa que se hayan pasado por alto las cuestiones técnicas. Ya he informado acerca de la labor realizada y los importantes resultados logrados por el Grupo de Trabajo B. Además, se han tratado varios problemas técnicos en el Grupo Técnico sobre Instrumentos bajo la competente Presidencia de la Dra. Rautio, y deseo aprovechar esta oportunidad para agradecerle una vez más sus importantes contribuciones a la labor de este año.

El proyecto de convención ha sido meticulosamente elaborado a lo largo de varios años por diferentes negociadores y expertos. La lectura de dicho proyecto se ha dificultado gradualmente debido a las incompatibilidades por lo que respecta a la nomenclatura, numeración, puntuación, etc. Por consiguiente, se consideraba que el presente texto tenía que ser revisado. Un grupo abierto, dirigido por el Dr. Santesson, miembro de mi delegación, ha emprendido esa labor en el plazo que media entre los períodos de sesiones, y el articulado del "texto de trabajo" ha quedado ahora redactado. Además, se han distribuido como documento de trabajo (CD/CW/WP.323) las directrices para la ulterior labor de redacción, así como una lista de algunas cuestiones pendientes de redacción.

Dado que la aplicación de la futura Convención dependerá asimismo de la cooperación con la industria química, los contactos con los representantes de dicha industria revisten particular importancia. Las reuniones del Comité *ad hoc* con los representantes de la industria proporcionaron el marco para un examen detallado de algunas de las principales cuestiones técnicas y de verificación. Según parece, los diplomáticos y los industriales tienen ahora una mejor comprensión de las percepciones y preocupaciones mutuas que en años anteriores.

(Sr. Hyltenius, Suecia)

No es posible celebrar una negociación de esta naturaleza compleja sin el apoyo de una secretaría sumamente competente y eficiente. El Comité ad hoc sobre las armas químicas tiene la suerte de contar con tal apoyo. Estoy en especial deuda de gratitud con el Sr. Bensmail, Secretario del Comité durante tanto tiempo, cuya contribución a nuestra labor durante el año pasado y a lo largo de años anteriores difícilmente se puede sobreestimar. El Sr. Bensmail ha sido asistido idóneamente en su labor por la Sra. Marcaillou, la Sra. Darby y la Sra. Roux, a quienes también deseo darles mis más expresivas gracias. Otros miembros de la Secretaría también han contribuido a esa labor de manera importante. Me refiero particularmente a los intérpretes y los traductores. Les estoy muy reconocido a todos ellos por su trabajo y por su comprensión y cooperación en nuestra empresa común.

Mi propia delegación ha trabajado muy intensamente para contribuir a los esfuerzos que requiere una Presidencia de esta clase. Tengo muchos colaboradores competentes que han establecido la base para gran parte del material que yo he presentado en el Comité, tales como el Sr. Molander, el Dr. Santesson, el Dr. Lau, el Sr. Gierow, el Dr. Runn y el Sr. Grenstad. También deseo expresar mi gratitud a las secretarías de mi Misión, las cuales han asumido una carga onerosa para preparar el material.

A comienzos de mi declaración me referí al contexto político de esta negociación. Permítaseme que concluya mi intervención volviendo sobre este aspecto. Podemos hacer mucho en esta Conferencia para asumir los aspectos políticos al elaborar la Convención de manera que ésta sea lo suficientemente atractiva para alcanzar una adhesión amplia, tal vez universal. Ahora bien, al proceder a la búsqueda de soluciones ideales y bien elaboradas no debemos perder de vista los acontecimientos actuales. La guerra en el Golfo nos recuerda que el problema de la guerra química es una terrible posibilidad y que debemos ahora desplegar todos los esfuerzos para llevar nuestra labor a una pronta conclusión. Esa labor es más importante y urgente que nunca.

Deseo al Presidente entrante, Embajador Serguei Batsanov, muchos éxitos en su labor. El Sr. Batsanov tiene la competencia, visión y determinación requeridas para cumplir la responsable tarea de orientar estas negociaciones.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas su presentación, así como las palabras amables que ha dirigido a la Presidencia. En nombre de la Conferencia, deseo dar las gracias al Embajador Hyltenius por la eficacia y competencia con que desempeñó sus funciones de Presidente del Comité ad hoc.

Como expliqué en nuestra anterior sesión plenaria, la Conferencia aprobará el informe publicado con la signatura CD/1046 en nuestra próxima sesión plenaria, que se celebrará el jueves 7 de febrero.

Tiene ahora la palabra al Embajador Wagenmakers, representante de los Países Bajos.

Sr. WAGENMAKERS (Países Bajos) [traducido del inglés]:

Señor Presidente, permítame que le felicite en nombre de mi delegación por haber asumido el alto cargo de Presidente de la Conferencia de Desarme. Estamos convencidos de que bajo su competente y dinámica dirección las actividades de la Conferencia de Desarme durante el presente año transcurrirán de manera ordenada y eficiente. Permítame asegurarle que la delegación de los Países Bajos no escatimará esfuerzos para contribuir a que su actual mandato sea una experiencia eficaz y estimulante.

En estos días, nuestros pensamientos se centran principalmente en la guerra del Golfo, y con razón. Los Países Bajos están contribuyendo activamente a hacer cumplir las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Como es bien sabido, una grave amenaza se cierne sobre esta guerra. Me refiero a las consabidas amenazas implícitas y explícitas acerca del empleo de armas químicas en este conflicto. Huelga decir que esas amenazas no pueden sino impulsarnos a alcanzar el objetivo más importante de nuestra agenda: una convención eficaz sobre la prohibición definitiva de todas las armas químicas; una convención digna de nuestra confianza de que el flagelo de la guerra química quede efectivamente eliminado de todas las regiones del mundo; una convención de cuya aplicación y respeto fieles y universales podamos estar seguros, y que no se convierta para algunos en otro trozo de papel del que deba hacerse caso omiso. Uno de los mecanismos que justifican la confianza en la aplicación cabal de la Convención es un régimen que permita la realización de inspecciones internacionales previa solicitud, en cualquier momento y en cualquier lugar, basado en procedimientos eficaces para detectar violaciones graves. Sólo un régimen de esa índole disuadirá a los violadores potenciales. Ya hemos elaborado algunos procedimientos para llevar a cabo esas inspecciones. Es preciso ensayarlos en la práctica. Y debemos mejorarlos y completarlos.

A este respecto, me complace en presentar hoy, en nombre del Canadá y de los Países Bajos, un informe sobre una inspección de prueba por denuncia de una instalación militar, realizada conjuntamente por ambos países. El informe se distribuye con la signatura CD/1052, y lleva también la signatura CD/CW/WP.327.

La inspección, realizada del 26 al 28 de noviembre de 1990 en un aeropuerto militar operacional, en el que también estaban acantonadas fuerzas de tierra, fue la primera inspección bilateral de prueba en la esfera de las armas químicas para ambos países participantes.

Cabe señalar que los Países Bajos han participado también en varias inspecciones de prueba bilaterales en la esfera del control de las armas convencionales. El año pasado se efectuaron dos inspecciones conjuntas con Polonia para adquirir experiencia práctica con miras a las negociaciones acerca del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, firmado en París el 19 de noviembre de 1990. Con el fin de intensificar los preparativos para la aplicación de ese Tratado, los Países Bajos y el Canadá han realizado conjuntamente esta semana una inspección de prueba en los Países Bajos. Se invitó a participar en ella a observadores de nuestros asociados de la Unión Europea Occidental.

Vuelvo ahora al tema de la inspección de prueba por denuncia de las armas químicas, realizada conjuntamente por el Canadá y los Países Bajos.

(Sr. Wagenmakers, Países Bajos)

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en anteriores inspecciones nacionales de prueba, los objetivos de la inspección fueron los siguientes:

- en primer lugar, someter a nuevas pruebas los procedimientos de inspección establecidos en el texto de trabajo;
- en segundo lugar, cerciorarse de que podía demostrarse el cumplimiento de la Convención sobre las armas químicas sin necesidad de divulgar información sensible; y, por último,
- seguir entrenando a los participantes para organizar, llevar a cabo y acompañar inspecciones de esa índole.

La inspección, realizada por inspectores tanto neerlandeses como canadienses, demostró la utilidad de llevar a cabo inspecciones multinacionales. También demostró que podían extraerse conclusiones fidedignas en circunstancias de acceso controlado a una instalación militar operacional. Además, la inspección permitió llegar a varias conclusiones útiles acerca de los problemas que aún se están debatiendo en la Conferencia de Desarme y destacó algunas esferas que aún deben ser abordadas en nuestras negociaciones, y, tal vez, en relación con el Protocolo sobre procedimientos de inspección del proyecto de convención. Estas conclusiones y recomendaciones se consignan en el informe.

Permítaseme explayarme en algunas de ellas.

Respecto a la notificación del lugar de inspección y de la llegada del grupo de inspección, el Canadá y los Países Bajos optaron por el procedimiento consistente en notificar al Estado parte solicitante después de la llegada del grupo de inspección al punto de entrada, y no en el momento de notificarse la solicitud de inspección al Estado parte inspeccionado. En circunstancias reales esto habría realizado el elemento de sorpresa. Sin embargo, se llegó a la conclusión de que el "texto de trabajo" adolece de muchas ambigüedades en cuanto a los procedimientos precisos que deben seguirse hasta el momento de iniciarse la inspección propiamente dicha. Por ejemplo, la cuestión del momento exacto del inicio de la inspección, apenas tratada en el texto de trabajo, puede ser objeto de importantes controversias. Por otra parte, la Secretaría Técnica tropezaría con muchos problemas para formar un grupo de inspección si desconociese, en ese momento, el tipo y las dimensiones del lugar que ha de inspeccionarse.

Durante la inspección, se concedió al observador del Estado solicitante tiempo suficiente para observar la sesión de información previa a la inspección, conocer el informe de fin de misión y las actividades realizadas por el grupo de inspección y por sus subgrupos. Se consideró luego que el observador habría estado en excelente situación para informar a sus autoridades nacionales sobre la eficacia de la realización de la inspección y sobre sus conclusiones, sin necesidad de interferir en la inspección u obtener información sensible.

(Sr. Wagenmakers, Países Bajos)

En general, la inspección puso de manifiesto que, en circunstancias de acceso controlado, era posible proteger adecuadamente en ese emplazamiento militar la información sensible, proporcionándose al mismo tiempo suficiente información al grupo de inspección para formular conclusiones fiables respecto de la presencia de armas químicas.

Un problema conexo fue el de la incapacidad del grupo de inspección de inspeccionar los registros médicos debido a que las leyes canadienses protegen la intimidad del paciente. Se estimó que había que examinar con cuidado esta cuestión en la Conferencia de Desarme.

El Canadá y los Países Bajos convinieron en que todas las muestras serían analizadas fuera del emplazamiento, concretamente en los laboratorios de la Organización de los Países Bajos para la Investigación Científica Aplicada (TNO). Aunque el análisis en un laboratorio moderno bien equipado tiene la ventaja de garantizar resultados sumamente fiables y, al mismo tiempo, reducir el tamaño del grupo de inspección y la cantidad del equipo utilizado, la inspección fuera del emplazamiento plantea el problema de mantener la cadena de vigilancia durante el almacenamiento, transporte y análisis de las muestras. Nuestros expertos son conscientes de que hay que examinar más a fondo este problema.

En términos generales, la inspección de prueba por denuncia realizada conjuntamente por el Canadá y los Países Bajos fue una experiencia bastante satisfactoria y útil. Esa inspección demostró una vez más que los procedimientos previstos hasta la fecha en el "texto de trabajo", aunque aún no perfectos, constituyen en principio un excelente marco para realizar esas inspecciones. Ese marco prevé los instrumentos necesarios para cerciorarse de que se cumplen las disposiciones de la futura Convención sobre las armas químicas. Por lo tanto, quisiera alentar a todos los Estados partes en la futura Convención a que participen en inspecciones de prueba por denuncia a fin de ayudarnos a perfeccionar aún más ese aspecto del régimen de verificación de las armas químicas.

Algunos de los problemas que hemos identificado en nuestro informe sobre la inspección de prueba por denuncia tal vez podrían someterse al Comité ad hoc y a sus subgrupos, en tanto que el examen de otras cuestiones podría aplazarse hasta una etapa posterior. De ello tendrán que ocuparse nuestros expertos técnicos y jurídicos.

No quiero desaprovechar esta ocasión para agradecer a las autoridades canadienses, tanto militares como civiles, su espléndida cooperación. Habida cuenta de que la inspección se realizó en Alemania, también expresamos nuestro reconocimiento, como es lógico, a las autoridades alemanas.

Por último, confiamos en que nuestras negociaciones culminen el presente año, y contamos con ello. Por lo tanto, opinamos que debe crearse sin pérdida de tiempo el nuevo Comité ad hoc sobre las armas químicas. El nuevo "texto de trabajo" que acaba de ser presentado por el ex presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas establece una excelente base para continuar, o incluso redoblar, nuestros esfuerzos. Mi delegación desea aprovechar esta

(Sr. Wagenmakers, Países Bajos)

oportunidad para expresar nuestro reconocimiento y respeto al Embajador Hyltenius y a su equipo por los preciosos servicios que han prestado al proceso de negociación de la Convención sobre las armas químicas. Confiamos en que el Embajador Batsanov siga adelante en el mismo espíritu.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de los Países Bajos su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el Embajador Shannon, representante del Canadá.

Sr. SHANNON (Canadá) [traducido del inglés]: Señor Presidente, ante todo deseo felicitarle por haber asumido la Presidencia de esta Conferencia y desearle todo género de éxitos. También deseo dar la bienvenida entre nosotros a los nuevos colegas embajadores.

El informe que presentamos hoy sobre la inspección de prueba por denuncia de las armas químicas, realizada conjuntamente por el Canadá y los Países Bajos, coincide con una grave crisis internacional. La atención mundial se centra en el conflicto del Golfo Pérsico y en el peligro de que las armas químicas puedan ser empleadas una vez más, en violación del Protocolo de Ginebra de 1925. El espectro del posible empleo de armas químicas en el Golfo pone de relieve la importancia de nuestra labor, empeñados como estamos en librar al mundo de esas armas de insensata destrucción en masa. Debemos responder a este peligro redoblando nuestros esfuerzos.

El año pasado el Canadá acogió con beneplácito la propuesta de los Países Bajos de realizar una inspección conjunta y, en realidad, de crear un grupo binacional de inspección. Opinamos que ello pondría de manifiesto muchas de las características de un grupo internacional enviado por el Director General de la Secretaría Técnica propuesta.

Nuestra primera colaboración con los Países Bajos en una inspección de prueba de armas químicas se llevó a cabo en junio de 1990, y el informe pertinente se publica con la signatura CD/1030. En el curso de esa primera iniciativa, los funcionarios canadienses realizaron una inspección "ordinaria" en una instalación farmacéutica canadiense. Asistió en calidad de observador un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos.

Sin embargo, la plena integración de funcionarios de ambos países en la realización de la inspección de prueba por denuncia, realizada conjuntamente por el Canadá y los Países Bajos en la Base del Ejército Canadiense situada en Lahr, Alemania, fue más lejos, en un sentido multinacional, que nuestra inspección nacional de prueba anterior. Y, dado que la inspección de prueba se realizó en territorio alemán, hubo un aspecto multinacional adicional: la presencia de observadores alemanes durante toda la inspección.

Quisiera destacar otro aspecto de esta inspección y de sus procedimientos. El grupo canadiense de acompañamiento dentro del país había sido adiestrado para recibir inspecciones en relación con obligaciones

(Sr. Shannon, Canadá)

contractuales muy diferentes, a saber, las asumidas en virtud del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa. Determinamos que los procedimientos operativos del grupo de acompañamiento, así como los del personal del lugar inspeccionado, podían modificarse sin mayores dificultades para adaptarlos a las necesidades de la inspección por denuncia de armas químicas.

Análogamente, deseo señalar que algunas de las consideraciones retenidas y consignadas en el Protocolo de Inspección del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa tal vez sean de interés para los expertos del Comité a la hora de mejorar y ultimar el Protocolo sobre procedimientos de inspección que figura en el "texto de trabajo" de la Convención sobre las armas químicas. Me refiero a un fecundo intercambio de ideas en nuestro empeño por idear un conjunto de procedimientos prácticos, y no sólo teóricos.

Mi colega de los Países Bajos se ha referido ya al aspecto del "acceso controlado" de la inspección de prueba por denuncia realizada conjuntamente en la Base del Ejército Canadiense de Lahr. Quisiera añadir una observación adicional desde la perspectiva del Estado Parte inspeccionado. Aunque las sensibilidades de seguridad normales eran aplicables a la base de Lahr en cuanto aeropuerto militar operacional y lugar de acantonamiento de fuerzas terrestres, el enfoque basado en el "acceso controlado" a instalaciones y equipo determinados permitió satisfacer a la vez las necesidades del grupo de inspección y las preocupaciones del Estado Parte inspeccionado en materia de seguridad.

En otro orden de cosas, deseo expresar a nuestro colega neerlandés nuestro profundo agrado y reconocimiento por la oportunidad que se nos ha brindado de trabajar tan estrechamente con nuestros colegas neerlandeses, y destacar el profesionalismo mostrado durante toda la inspección por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa de los Países Bajos.

Señor Presidente, al iniciarse la labor sustantiva del actual período de sesiones de la Conferencia de Desarme, mi delegación le brinda todo su apoyo en nuestro empeño por concluir lo antes posible una convención sobre las armas químicas que tenga por resultado la destrucción completa de los arsenales de armas químicas y la eliminación permanente del temor de que puedan utilizarse nuevamente esas terribles armas. El presente año ha vuelto a presenciar el peligro de que se empleen nuevamente esas armas; nuestra tarea es lograr que no finalice este año sin que se haya resuelto la cuestión del control de las armas químicas.

Aprovecho esta oportunidad para añadir que, como en años anteriores, mi delegación distribuirá, por medio de la Secretaría, ejemplares de los últimos compendios de documentos y declaraciones que guardan relación con las armas químicas y que fueron distribuidos durante el período de sesiones de 1990.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Canadá su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

(El Presidente)

Así concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra en este momento? No parece ser el caso.

Tal como lo anunciara al comenzar esta sesión plenaria, procederé ahora a suspenderla y a convocar a una reunión informal para examinar las solicitudes de los Estados no miembros para participar en la labor de la Conferencia.

Se suspende la sesión a las 10.50 horas y se reanuda a las 10.55 horas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Se reanuda la 580a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Como consecuencia de la reunión informal que acabamos de celebrar, propongo que adoptemos una decisión -según se indica en la nota del Presidente que la Secretaría ha distribuido hoy con la signatura CD/WP.400- respecto de 34 solicitudes de Estados no miembros que desean participar en nuestra labor. Dado que en la reunión informal no se formularon objeciones, propongo que adoptemos ahora una decisión en tal sentido.

Así queda acordado.

En relación con la decisión que acabamos de adoptar, deseo declarar lo siguiente:

Como es bien sabido, la Conferencia de Desarme es un órgano especializado. Es el único foro mundial de negociación multilateral sobre desarme. Es tradicional que los miembros de la Conferencia de Desarme presten, en el curso de sus deliberaciones, gran atención a los problemas de desarme de que se ocupan. Esta ha sido también la práctica general seguida por los Estados no miembros invitados a participar. Muchos Estados no miembros han aportado contribuciones de extraordinario valor práctico para nuestra labor de desarme. Confío -y estoy seguro de ello- que los Estados no miembros a quienes acabamos de invitar harán una contribución constructiva a las negociaciones y, en su caso, a las negociaciones previas sobre los problemas del desarme que han elegido. Queda entendido que, de conformidad con el reglamento y la práctica de la Conferencia, las invitaciones extendidas a los Estados no miembros son para el período de sesiones de 1991. Huelga decir que toda actividad que no redunde en beneficio de nuestras negociaciones sería totalmente inapropiada. De hecho, la participación de Estados no miembros de la Conferencia debe contribuir a la universalidad de los acuerdos de desarme.

Nuestras negociaciones relativas a una Convención sobre la prohibición de las armas químicas han registrado un progreso alentador. Es muy oportuno que así sea, puesto que hemos sido testigos en años anteriores de los sufrimientos que pueden causar las armas químicas. Por lo tanto, me permito recordar a todas las delegaciones, tanto a las de los Estados Miembros como a las de los Estados que desean acceder a la condición de no miembros participantes, que todos los Estados que participaron en la Conferencia de París sobre la Prohibición de las Armas Químicas hicieron el siguiente llamamiento en su Declaración Final: "Además, a fin de conseguir lo antes posible el carácter

(El Presidente)

universal indispensable de esa Convención, invitan a todos los Estados a que se hagan Partes en ella en cuanto haya sido concluida". Deseo señalar a este respecto que los 34 Estados no miembros que nos han dirigido comunicaciones han indicado su deseo de que se les invite a participar en nuestras negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas.

Como no queda ningún otro asunto pendiente para hoy, procederé a levantar esta sesión plenaria. Deseo recordar que, de conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia en su 575a. sesión plenaria, celebrada el 21 de agosto de 1990, y según se indica en nuestro programa de trabajo para el presente período de sesiones, a partir de la próxima semana celebraremos una sesión plenaria cada semana, de preferencia los jueves.

En consecuencia, la próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 7 de febrero, a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.